

7. Restricciones y paralización de obras

Con objeto de incrementar la Seguridad Vial y la fluidez del tráfico en la red viaria española, la Dirección General de Tráfico dictó la Resolución de 23 de enero de 2023 (Boletín Oficial del Estado del 27 de enero de 2023), por la que se restringe la circulación de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de M.M.A., transporte de mercancías peligrosas, vehículos que precisan autorización especial para circular en razón de la carga que transportan, vehículos especiales, maquinaria de servicios automotriz-grúa de elevación en determinadas carreteras, ciertos días del año, así como restricciones a la celebración de pruebas deportivas.

Lo ideal sería que los señores transportistas no circularan los días y horas indicadas, pero si la necesidad de efectuar el viaje fuese ineludible, podrán encontrar siempre un itinerario alternativo.

Por ello, el Servicio de Información de Tráfico en servicio las 24 horas del día y las diferentes Jefaturas Provinciales de Tráfico, informarán en todo momento sobre dichas limitaciones a la circulación y de los posibles itinerarios alternativos.

- Internet: www.dgt.es
- Teléfono: 011

- Redes sociales:

- Twitter ([@DGTes](https://twitter.com/DGTes) y [@InformacionDGT](https://twitter.com/InformacionDGT))



Dado que se prevé un gran desplazamiento de vehículos por toda la red de carreteras entre los días 31 de agosto y 3 de septiembre, se desaconseja la circulación indiscriminada de camiones de más de 7.500 Kg de masa máxima autorizada que transporten mercancías en general, transporte de mercancías peligrosas, especiales, etc., ya que en función de las

condiciones en que se esté desarrollando el tráfico, durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones, se podrá espaciar su circulación, e incluso, si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 39.2 del Reglamento General de Circulación.

7.1 TRAMOS DE CARRETERAS, ASÍ COMO DÍAS Y HORAS RESTRINGIDOS.

En los tramos de carretera, días y horas que se relacionan a continuación, no podrán circular:

- Vehículos de transporte de mercancías en general de más de 7.500 Kg de M.M.A y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.
- Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar las masas o dimensiones máximas permitidas.

Vehículos especiales, maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (grúas autopropulsadas).

DOMINGO 3 DE SEPTIEMBRE						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,300	Boceguillas	11,800	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-2	102,000	Almadrones	10,800	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-3	177,000	Atalaya del Cañavate	6,900	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-5	75,000	Maqueda	11,800	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	123,000	Arévalo	110,000	Adanero	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-6	110,000	Adanero	60,500	San Rafael	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-6	22,300	Las Rozas (enlace M-50)	6,800	Madrid	21,00-23,00	Entrada Madrid

7. Restricciones y paralización de obras

DOMINGO 3 DE SEPTIEMBRE (cont.)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-6	110,000	Adanero	42,500	Collado Villalba	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-51	104,800	Ávila	81,800	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-61	88,550	Segovia	61,500	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-110	246,000	Berrocalejo Aragona	228,000	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-603	74,900	Otero de Herreros	64,000	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
M-501	59,500	S Martín de Valdeiglesias	0,000	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-122	466,000	Zamora (A-11)	538,000	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-45	142,000	Málaga	115,000	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba
A-49	0,000	Camas	50,000	Bollullos Par del Condado	15,00-24,00	Ayamonte
A-49	76,900	San Juan del Puerto	0,000	Camas	15,00-24,00	Sevilla
N-630	782,000	El Garrobo	810,000	Camas	10,00-14,00	Ambos sentidos

7.1.1. Representación gráfica de los tramos de carreteras restringidos, en la Operación Especial “Retorno del Verano - 2023”



7. Restricciones y paralización de obras

7.1.2. Otras restricciones de interés:

7.1.2.1. En la Comunidad Autónoma de Cataluña:

[Resolución INT/183/2023, de 24 de enero del Servei Català de Trànsit, por la que se establecen restricciones a la circulación durante el año 2023 en la Comunidad Autónoma de Cataluña]

- Se prohíbe la circulación de camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A., los siguientes días, horas y tramos de carreteras:

SÁBADO 2 DE SEPTIEMBRE						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-2	630,000	Mongat	682,200	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 y GI-512	10,00-14,00	Ambos sentidos

DOMINGO 3 DE SEPTIEMBRE						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
C-253	39,000	Sant Feliu de Guixols	50,000	Palamós	10,00-22,00	Ambos sentidos
C-35	73,400	Enlace GI-512	83,100	Maçanet de la Selva/Enlace AP-7	10,00-22,00	Ambos sentidos
C-63	0,000	Lloret de Mar	13,000	Vidrerres	10,00-22,00	Ambos sentidos
GI-681	0,000	Llagostera	16,000	Tossa de Mar	10,00-22,00	Ambos sentidos
GI-682	3,000	Límite Provincias Barcelona-Girona	13,000	Lloret de Mar	10,00-22,00	Ambos sentidos
N-2	630,000	Mongat	682,200	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 y GI-512	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340	1212,000	Villafranca del Penedés	1238,000	Cervelló	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340a	1238,000	Cervelló	1244,000	Quatre Camins	17,00-22,00	Ambos sentidos

7.1.2.2 En la Comunidad Autónoma del País Vasco:

[Resolución de 24 de enero de 2023, de la Dirección de Tráfico, del Departamento de Seguridad del País Vasco (BOE de 13 de febrero de 2023)].

- Se prohíbe la circulación por las vías públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a los camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A. las siguientes fechas y horarios:

SÁBADO 2 DE SEPTIEMBRE						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	119,500	Enlace VSM	139,210	Límite Comunidad de Cantabria	11,00-14,00	Cantabria
A-1	352,000	Enlace N-622	336,000	Treviño	11,00-14,00	Burgos
A-1	329,000	Treviño	321,000	Límite provincia de Burgos	11,00-14,00	Burgos

DOMINGO 3 DE SEPTIEMBRE						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	119,500	Enlace VSM	139,210	Límite Comunidad de Cantabria	11,00-14,00	Cantabria
A-1	352,000	Enlace N-622	336,000	Treviño	11,00-14,00	Burgos
A-1	329,000	Treviño	321,000	Límite provincia de Burgos	11,00-14,00	Burgos
A-8	139,210	Enlace VSM	119,500	Límite Comunidad de Cantabria	16,00-21,00	Bilbao
A-1	336,000	Enlace N-622	352,000	Treviño	16,00-21,00	Vitoria-Gasteiz
A-1	321,000	Treviño	329,000	Límite provincia de Burgos	16,00-21,00	Vitoria-Gasteiz

7. Restricciones y paralización de obras

Con las siguientes excepciones a los vehículos que transporten las siguientes materias:

- Transporte de animales vivos.
- Mercancías perecederas.
- Vehículos en carga para instalación de ferias, exposiciones y espectáculos, manifestaciones deportivas, culturales, educativas o políticas.
- Transporte de unidades móviles de comunicación audiovisual.
- Transporte exclusivo de prensa.
- Transporte de correo y telégrafos.
- Vehículos contruidos para venta ambulante de los productos transportados.
- Vehículo de atención de emergencias.
- Vehículos en vacío, relacionados con los transportes mencionados anteriormente.
- Vehículos grúas que realicen labores de asistencia a vehículos averiados o accidentados.

7.2. MERCANCÍAS PELIGROSAS Y VEHÍCULOS ESPECIALES QUE NO PRECISEN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA:

El transporte de mercancías peligrosas y maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación, se encuentra restringido en todas las carreteras las siguientes fechas y horas:

Todas las Comunidades Autónomas

Domingo 3 de septiembre, de 08:00 a 24:00 horas.

7.3. VEHÍCULOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CIRCULAR:

Los vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas, tienen restringida su circulación en todas las carreteras de las Comunidades Autónomas, las siguientes fechas y horas:

Todas las Comunidades Autónomas

Domingo 3 de septiembre, de 08:00 a 24:00 horas.

7.4. PRUEBAS DEPORTIVAS

En los días en que se desarrolla la Operación Especial “**Retorno del Verano - 2023**” quedan suprimidas todas las pruebas deportivas y actividades deportivas de carácter competitivo o no, que implique ocupación de la calzada o arcenes, los días y horas de mayor intensidad de circulación.

7.5. PARALIZACIÓN DE OBRAS

Con el fin de facilitar la circulación por las carreteras durante la Operación Especial “**Retorno del Verano - 2023**”, de las obras que actualmente se realizan en la red viaria española, serán paralizadas todas aquellas que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia de la carretera, los días y horas que seguidamente se relacionan.

Todas las Comunidades Autónomas

Desde las 13:00 horas hasta las 24:00 horas del jueves 31 de agosto.

Desde las 13:00 horas del viernes 1 de septiembre, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de septiembre.